



ORDENANZA - XVII – N° 18

(Antes Ordenanza 5/99)

ARTÍCULO 1.- Se exime al Obispado de Posadas, Diócesis de Posadas, Provincia de Misiones, del pago de Factura de Obras Publicas N° 4673, del día 15 de Marzo de 1.993 que asciende a la suma de \$-11.714.78 (PESOS Once mil, setecientos catorce con setenta y ocho centavos) por la fundamentación precedentemente descripta.

ARTICULO 2: Se refrenda la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

ARTÍCULO 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.